

Juan Antonio Garcia Soron, y obedeciendo
como Obedezco esta dicha Ciudad la referida orden
con el respeto debido Dixo que el dho D. Grego
Mar. Carlos es Persona de buena vida y con
sumbrer, e natural quesso, y pacifico, que
concurren en el la suficiencia y Abilidad que
se requiere: Fue en este Ayuntamiento no
se halla su Padre, ni su Vuy, ni pariente
donde el quanto grado Exerciendo Oficio:
No tiene ningun pacto o Comercio
en los Abantos publicos, Fienda de merced
ria, Oficio de los verviles en la Republica
ni nulidad que le Incapacite servir el
Oficio que pretende; Foco lo qual puse
esta dicha Ciudad por Informe y Acuerdo
se usaque Feronomia se el para que viva
se tal en la Superioridad de la Real Camara
y se entregue al Sr. Correx. para su re
mision segun esta Mandado

En este Estado en este Ayuntamiento el 5.º de
Juaquin Otter Revisor

Cava de D. Jph
Larau que avi
ta la Vanera
de Artilleros

En este Ayuntamiento se ha visto un Me
monial dado por D. Jph Larau vecino de
esta Ciudad pidiendo se le abone el Alquiler
de la Cava que a avitaco la partida de
Artilleros que se Necita ha permanecido
en ella y en su Intelligenza Acuerdo Infor
men los señores Conduccion de Alojamiento
en su razon lo que les pareciere y por ven



